



RESOLUCIÓN No. 0137 DE 2016

COPIA

Por la cual se justifica la contratación directa

La Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 069 de 2014, y de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que los ambientes propios con los que dispone el Centro de Formación de Talento Humano en Salud son insuficientes para dar respuesta al número de grupos de los diferentes programas de formación que se ofertan en las diferentes jornadas y con el fin de dar mayor cobertura a los requerimientos en la etapa lectiva y práctica de la formación, se hace necesaria la presente contratación.

Que Mediante Resolución No. 00001 del 04 de enero de 2016, la Dirección General del SENA, asigna recursos y autoriza los espacios e instalaciones físicas que podrán ser tomados en arrendamiento como ambientes de formación para los Centros pertenecientes a la Regional Distrito Capital y cuya suscripción de contratos fue designada en el Director de la Regional Distrito Capital.

Que para el centro de Formación de Talento Humano en Salud le fue autorizado el arrendamiento de dos inmuebles ubicados en: Carrera 6 No. 45-53. Dicho inmueble cuenta con un área de 240 M2 con capacidad de 150 aprendices del centro en las jornadas pertenecientes al Centro de Formación de Talento Humano en Salud. Inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 45-63: Cuenta con un área de 435 M2 con capacidad para 280 aprendices del centro.

Que SERVICIOS Y BIENES INTERNACIONALES INMOBILIARIOS S.A.S OFRECE EN ARRENDAMIENTO dos casas que cuentan con la infraestructura y las especificaciones solicitadas en los Estudios Previos correspondientes a esta contratación.

Que se cuenta con un presupuesto disponible por valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE. (\$56.192.160), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7916 del 21 de enero de 2016, con un valor mensual de arrendamiento de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$ 9.365.360).

Que se adelantaron los estudios previos y el análisis de las condiciones del mercado en los términos del Artículo 20 Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que el SENA de conformidad con lo previsto con el artículo 2 numeral 4 literal i) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 procede adelantar la contratación directa con SERVICIOS Y BIENES INTERNACIONALES INMOBILIARIOS S.A.S con NIT: 900.417.848-4 para el arrendamiento de dos casas ubicadas en: Carrera 6 No. 45-53. Dicho inmueble cuenta con un área de 240 M2 con capacidad de 150 aprendices del centro en las jornadas pertenecientes al Centro de Formación de Talento Humano en Salud. Inmueble ubicado en la Carrera 6 No. 45-63: Cuenta con un área de 435 M2 con capacidad para 280 aprendices del centro.

En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar adelantar el siguiente proceso, en la modalidad de contratación directa:



RESOLUCIÓN No. 0137 DE 2016

Por la cual se justifica la contratación directa

CAUSAL QUE SE INVOCA:	Contratación Directa: Contratar con SERVICIOS Y BIENES INTERNACIONALES INMOBILIARIOS SAS con NIT: 900.417.848-4 quien cumple con los requisitos y condiciones e instalaciones requeridas, por lo tanto se da aplicabilidad a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto 1510 de 2013 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015.												
OBJETO:	Contratar el arrendamiento de dos (2) sedes de formación para los aprendices de los programas de Técnico en aplicación de técnicas corporales manuales, Técnico en Cosmetología, Estética Integral y a los programas de Técnico en Peluquería, Técnico en Maquillaje Artístico y decorativo y Técnico en cuidado estético de manos y pies del Centro de Formación de Talento Humano en Salud, del SENA Regional Distrito Capital.												
ESPECIFICACIONES ESENCIALES	<p>De conformidad con la naturaleza de la necesidad que se requiere satisfacer, se requiere que el Centro de Formación de Talento Humano en Salud suscriba un contrato de arrendamiento con el fin de brindar la formación adecuada a los aprendices del centro, que cumpla con las siguientes especificaciones:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ESPECIFICACION</th><th>DESCRIPCION</th></tr></thead><tbody><tr><td>CANTIDAD DE SEDES</td><td>Entregar en Arrendamiento dos (2) sedes de formación ubicadas cerca a las instalaciones del Centro de Formación de Talento Humano en Salud carrera 6 No. 45-53 y carrera 6 No. 45-63 lo cual facilitará la movilidad de los aprendices.</td></tr><tr><td>ESPECIFICACIÓN DE LAS SEDES</td><td>Una sede con un área de 240M2 con capacidad para 150 aprendices y usuarios de los servicios. Otra sede con un área de 435 M2 con capacidad para 300 aprendices y usuarios.</td></tr><tr><td>OTRAS AREAS</td><td>Debe contar con espacios libres para la instalación de equipos y herramientas necesarios para potencializar el desarrollo de las competencias técnicas de cada uno de los programas mencionados.</td></tr><tr><td>OTROS</td><td>La propuesta incluye servicios públicos básicos como agua, energía, alcantarillado, gas domiciliario y baterías de baños.</td></tr><tr><td>CAPACIDAD MAXIMA</td><td>450 personas</td></tr></tbody></table>	ESPECIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD DE SEDES	Entregar en Arrendamiento dos (2) sedes de formación ubicadas cerca a las instalaciones del Centro de Formación de Talento Humano en Salud carrera 6 No. 45-53 y carrera 6 No. 45-63 lo cual facilitará la movilidad de los aprendices.	ESPECIFICACIÓN DE LAS SEDES	Una sede con un área de 240M2 con capacidad para 150 aprendices y usuarios de los servicios. Otra sede con un área de 435 M2 con capacidad para 300 aprendices y usuarios.	OTRAS AREAS	Debe contar con espacios libres para la instalación de equipos y herramientas necesarios para potencializar el desarrollo de las competencias técnicas de cada uno de los programas mencionados.	OTROS	La propuesta incluye servicios públicos básicos como agua, energía, alcantarillado, gas domiciliario y baterías de baños.	CAPACIDAD MAXIMA	450 personas
ESPECIFICACION	DESCRIPCION												
CANTIDAD DE SEDES	Entregar en Arrendamiento dos (2) sedes de formación ubicadas cerca a las instalaciones del Centro de Formación de Talento Humano en Salud carrera 6 No. 45-53 y carrera 6 No. 45-63 lo cual facilitará la movilidad de los aprendices.												
ESPECIFICACIÓN DE LAS SEDES	Una sede con un área de 240M2 con capacidad para 150 aprendices y usuarios de los servicios. Otra sede con un área de 435 M2 con capacidad para 300 aprendices y usuarios.												
OTRAS AREAS	Debe contar con espacios libres para la instalación de equipos y herramientas necesarios para potencializar el desarrollo de las competencias técnicas de cada uno de los programas mencionados.												
OTROS	La propuesta incluye servicios públicos básicos como agua, energía, alcantarillado, gas domiciliario y baterías de baños.												
CAPACIDAD MAXIMA	450 personas												
ESPECIFICACIONES ESENCIALES													
PRESUPUESTO:	El valor del contrato es CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS MCTE. (\$56.192.160), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7916 del 21 de enero de 2016, con un valor mensual de arrendamiento de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$ 9.365.360).												
PLAZO:	Seis (6) meses contados a partir de acta de recibo del inmueble.												
LUGAR DE CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS	Grupo de Apoyo Administrativo Mixto ubicado en la carrera 13 No. 65-10 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C.												



RESOLUCIÓN No. 0137 DE 2016

Por la cual se justifica la contratación directa

PREVIOS:

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto en el SECOP


ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

26 ENE 2016


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


Revisó: Tatiana Maiguel Colina

Proyecto: Beatriz April 